



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de enero de 1993

Número 19

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SOLICITUD de concesión para la construcción, explotación, conservación y operación de la carretera Peñón-Texcoco, que comunicará al Distrito Federal con el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Subsecretaría de Infraestructura

Con fecha 13 de octubre de 1992, el ciudadano gobernador constitucional del Estado de México, licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, presentó ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitud a fin de que se le otorgue la concesión para la construcción, explotación, conser-

vación y operación de la carretera Peñón-Texcoco, que comunicará al Distrito Federal con el Estado de México, en caso de que así proceda y se considere económica y financieramente factible, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8o. y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para los efectos conducentes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de enero de 1993).

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de enero de 1993 No. 19

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SOLICITUD de concesión para la construcción, explotación, conservación y operación de la carretera Peñón-Textcoco, que comunicará al Distrito Federal con el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 317, 318, 320, 60-A1, 59-A1, 308, 63-A1, 305, 306, 3311, 312, 65-A1, 314, 315, 316, 64-A1, 307, 313, 62-A1 y 61-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 319, 58-A1, 152 y 321.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

JOSEFINA VALADEZ DE NEGRETE.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JOSE GERARDO NEGRETE GOMEZ, bajo el expediente número 549/92-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción XI del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y dos dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de diciembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole la posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica. 317.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 2120/92, juicio ejecutivo mercantil, LIC. ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, en contra del SR. JOSE MARTIN ORTIZ M., se señalan las doce horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga lugar en el presente asunto la segunda almoneda de remate: automóvil marca Tsuru II, modelo 91, tipo Vagoneta, con placas de circulación NER-843, del Estado de México, con número de serie LWL B12-01288 023407 en regulares condiciones de uso, sirviendo de base la cantidad de dieciocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N., o su equivalente dieciocho mil novecientos nuevos pesos, con deducción del 10% ya incluido, convoquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez.—Toluca, México, a veintuno de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica. 318.—28 enero

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1317/92

Primera Secretaría

C. ROSA ESQUIVEL CAMACHO.

El C. EDUARDO GONZALEZ ESTRADA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario que disuelva el vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija; y c) La liquidación de la sociedad conyugal, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de Avisa y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días de mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 320.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 2136/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GARCIA MORENO en contra de JUAN ESPARZA PIMENTEL el ciudadano juez señaló las doce horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Noga número 119, Unidad Habitacional Los Reyes Iztaacala, Tlalnepantla, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, volumen 948, partida 230, sección primera de fecha 24 de noviembre de 1989 y dicho remate será en la cantidad de setenta y cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N., o su equivalente a nuevos pesos, siendo postura legal el que cubra las dos terceros partes del precio fijado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose citar en su caos a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes del inmueble en cuestión.—Tlalnepantla, México, a veintidos de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

60-A1.—28 enero, 2 y 8 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO

HIPOTECARIA DEL ATLANTICO, S.A.

En los autos del expediente 1975/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUZ MARIA OROZCO GUERRERO, en contra de usted, el C. Juez ordenó por auto de fecha 30 de noviembre del año en curso fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaze a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarle previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el local de este juzgado a los 14 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

EMPLAZAMIENTO

JOSE PELAEZ Y DE TERESA

En los autos del expediente 1978/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LEANDRO HERNANDEZ ORDAZ, en contra de usted, el C. Juez ordenó por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, vigente, se le emplaze a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarle previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de usted las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el local de este juzgado a los 14 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1980/92-2 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por EMMANUEL GOMEZ MARQUEZ, en contra de SEBASTIAN MARQUEZ SORIANO, el C. Juez de los autos, ordenó se emplaze por medio de edictos al demandado SEBASTIAN MARQUEZ SORIANO, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita

Y se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1977/92-2 el señor GADALUPE RUEDA HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, de JOSE PELAEZ Y DE TERESA, ordenando el C. Juez de los autos, se emplaze al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

Que en los autos del expediente número 1979/92, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ CURENO en contra de SEBASTIAN MARQUEZ SORIANO y C. Registrador público de la propiedad y del comercio, el C. Juez de los autos, ordenó se emplaze por medio de edictos al demandado señor SEBASTIAN MARQUEZ SORIANO, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días de diciembre de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

JOSE PELAEZ Y DE TERESA:

VICTORINA HERNANDEZ VARGAS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión en el expediente número 1976/92, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, emplácese a juicio al demandado JOSE PELAEZ Y DE TERESA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código en consulta debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría

Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México a los 14 días de diciembre de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

59-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 1585/92

SEÑORES BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

GUADALUPE BRIONES ZUNIGA, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 21, de la calle Pavo Real, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.30 m con lote 13; al sur: 40.30 m con lotes 3 y 4; al oriente: 20.00 m con Avenida Pavo Real; y al poniente: 20.00 m con lote 5; con una superficie total de 806.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

308.—28 enero, 10 y 22 febrero

Expediente Núm. 1649/92

SEÑORES BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

RICARDO HENANDEZ JUAREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 1 "A", calle Pavo Real, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con lote 21; al sur: 30.00 m con lote 23; al oriente: 10.45 m con Avenida Pavo Real; y al poniente: 10.45 m con terrenos agrijales con una superficie total de 313.50 metros cuadrados. El Ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

308.—28 enero, 10 y 22 febrero

CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

MANUEL RAMOS VALDES, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 1684/92, el juicio de usucapión de una fracción del lote 1, manzana 16, calle Alondras, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.10 m con lote 5; al sur: 23.65 m con calle Charines; al oriente: 17.35 m con lote 2; al poniente: 20.65 m con calle Alondras, con una superficie de 436.00 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por

todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición de la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 25 de enero de 1993.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

308.—28 enero, 10 y 22 febrero

BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

MARIA TERESA SALAZAR CHAMORRO, le demanda por su propio derecho en el expediente 1584/92, el juicio ordinario civil por usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 7, calle Pavo Real, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linder: al norte: 16.25 m con calle Cardenal; al sur: 16.35 m con lote 12; al oriente: 25.65 m con lote 15; al poniente: 25.90 m con lote 13; con superficie total de 420.21 centímetros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio actual de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho término se le tendrá por confesos de los hechos que trata la misma o por contestada está en sentido negativo, según sea el caso, y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se previene para que señalen domicilio en esta ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las mismas aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, las copias simples de traslado de la demanda quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

308.—28 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS Y SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y SU SUCESOR, ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

RODRIGO LUCIO LUNA VELEZ, que en el expediente marcado con el número 1663/93, que se tramita ante este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 161, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Navarro.—Rúbrica.

63 A1.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 683/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIRO REZA ANDRADÉ en contra de PAULA JIMÉNEZ CAMACHO VDA. DE ROSSANO y RAFAEL ROSSANO ESPINOZA, el C. juez de los autos señaló las catorce horas del día dieciséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en San Andrés Cuatlán (terreno agrícola), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de poniente a oriente 103.81 m con Ricardo Ramos Somera y Filomón Vázquez Bracamontes, quiebra en una línea de norte a sur con dirección al oriente de 180.66 m con Agustín González Mendoza, da vuelta en una línea de oriente a poniente en dirección al sureste de 12.58 m, quiebra en una línea del noreste en dirección al oriente de 54.78 m con José Rodríguez Guerrero, da vuelta en una línea de oriente a sureste en dirección al sureste de 14.82 m con el Llanito, zanja de por medio y para cerrar el perímetro, una línea de sureste a noreste en dirección al poniente de 257.60 m con la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, con una superficie aproximada de 15,412.49 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen XI, fojas 6, con el número 28, de fecha 6 de septiembre de 1983.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos sesenta y seis millones novecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta pesos 666/100 M.N., o su equivalente en nuevos pesos, convocándose a postores, por medio del presente edicto que se publicará dos veces de siete en siete días.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

305.—28 enero y 9 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 835/90, JAVIER M. ALCANTARA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de GUADALUPE FORTES S. y RICARDO SANCHEZ B., el C. juez de los autos señaló las catorce horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate de un televisor, una videocassetera, y un tractor. El televisor es de la marca Philco, de color, con siete botones de control al frente lado derecho, de manejo horizontal, cinco de ellos con modelo de forma, color audio, dieciocho pileadas, su pantalla modelo número 5301 un indicador que dice 125 V.A.C. 50/60 Hz, hecho en México, mismo que se encuentra en regulares condiciones de uso; una videocassetera de sistema de reproducción, está en marca Sony Super Betamax, Super B, con diez teclas y cuatro botones de control, dos selectores, modelo SL 5500, con una leyenda "Videocassette Recorder" SL500 long life hand, con cuatro enchufes de audio en color negro aproximadamente 33 cm., de ancho por 43 de largo y 14 de largo en regulares condiciones de uso; un tractor de marca Massey Ferguson, modelo 165 con sus pedales de control, con un número en el motor N1 252 otro en el brazo del diferencial 899473 MC, uno en el lado contrario 89475MI, otro en el múltiple con número 1516537781720, con una leyenda MF, en moldura de los faros delanteros, tres barras contrapeso cada lado frente un faro reflector trasero, dos coladeras, dos tirones para rastras, las ruedas traseras marca Gord Year Oxo, 6C131610 supertracción la izquierda con un dependiente de caya de hule aproximadamente 25 centímetros de diámetro ambas casi lisas las delanteras las delanteras, 600-19 lisa enlaminado color rojo y fierro gris, presenta fugas de aceite y diferentes oxidaciones.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de siete millones trescientos mil pesos, con deducción de un veinte por ciento, convocándose a postores por medio del presente edicto que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

306.—28 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2918/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por el LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCOMER S.A. en contra de J. LUIS IGNACIO ZENDEJAS OSORIO, el C. Juez Primero Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintidós de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Galera No. 369 esquina con Matamoros, edificio "C", departamento 504, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 ml con vacío de área de estacionamiento, 2.35 ml con vacío de cubo de luz al sur; 6.00 ml con vacío de propiedad común y 3.00 ml con vestíbulo de propiedad común; al oriente: 3.80 ml con departamento 502 y 3.45 ml con vacío de cubo de luz; al poniente: 7.25 ml con vacío que forma área Jard, colada con techo, loza de entrapiso de por medio azotea y por piso con departamento 404.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (sesenta y dos mil ciento tres nuevos pesos 12/100 M.N.), en la que fue valuado el bien embargado.—Toluca, México, a 26 de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

311.—28 enero, 2 y 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 51/93, IGNACIO CASTILLO VAZQUEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, respecto inmueble de propiedad particular denominado Hacienda, ubicado en Amecameca, México mide y linda: norte: 34.20 m con Lucía Muñoz Castillo; sur: 33.94 m con Moisés Castillo Vázquez; oriente: 20.00 m con calle Bravo; poniente: 20.00 m con Víctor Ramos Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

312.—28 enero, 2 y 8 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

DAMASO ADAN ORIVE VALDEZ, en el expediente marcado con el número 1860/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 49, de la colonia Aurora el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote de terreno quince; al sur: 17.00 m con lote dieciséis; al oriente: 9.00 m con lote cuarenta y uno; al poniente: 9.00 m con calle Faisán; ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rubrica, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ser notificado, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Américo Hernández Melina.—Rúbrica.

65-A1. 28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1236/92
Segunda Secretaría

C. GREGORIO GARDUÑO VALDEZ.

RAUL LOPEZ GALINDO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 8, de la manzana 3, de la calle de Blanca Flor, del terreno denominado Villa de los Colomns, ubicado en el poblado de San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, del distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con calle Dalia al oriente: 8.12 m con calle de Blanca Flor y al poniente: 10.25 m con lote 9; con una superficie aproximada de 183.70 metros cuadrados, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones, pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paríngua Zúñiga.—Rúbrica.
314.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 413/92

RAMON NURNBERG RODAS.

ARTURO GARDUÑO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 41, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 24; y al poniente: 10.00 m con calle sin número, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta su efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Baafeta Nava.—Rúbrica.
315.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. GENARO BECERRA FEREZ.

JOSE ANDRADE MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 1716/92, que se tramita en este juzgado le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 9, de la colonia Modulo, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 16; al sur:

18.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con calle once; al poniente: 9.00 m con lote 17, y que tiene una superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados, Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
316.—28 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARBENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALFJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TOROS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

CRISÓFORO LUNA ALVAREZ, en el expediente número 1664/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 75, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle dos; y al poniente: 10.00 m con lote 1; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
64-A1.—28 enero, 10 y 12 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 57/93, ESPERANZA LEON LARA, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum respecto de una fracción de terreno, ubicada en la calle de Villada s/n, en Santa Ana Huapaltilán, municipio de Toluca, México, por haberla poseído en forma pública pacífica, continua de buena fe, y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con calle Villada; al sur: 12.00 m con Francisca Sánchez; al oriente: 60.20 m con Alfonso Peña; al poniente: 60.20 m con Tomás Jiménez Millán; superficie de: 722.40 metros cuadrados,

El C. juez ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 18 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
307.—28 enero, 2 y 3 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1/93

Tercera Secretaría

JOSE VICENTE VALDEZ FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Suapatilla, con casa en él construido, ubicado en el poblado de Tequexquahuac, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 m y linda con Aurora Flores Gutiérrez; al sur: 35.30 m y linda con calle; al oriente: 30.75 m y linda con Alfonso Sánchez Espejel; al poniente: 51.35 m y linda con calle, con una superficie aproximada de 1,371.00 metros cuadrados y con una construcción de 52.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

313.—28 enero, 2 y 8 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE LORENZO ZAKANY

C. C. MARIA GUADALUPE Y LUCIANO ALBERTO JUAREZ CRUZ, en expediente marcado con el número 1662/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 87, de la colonia Metropolitana Segunda Sección y calle Monte de Piedad número 188 de la misma colonia, municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.80 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 44; al sur: 16.85 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con calle Monte de Piedad y al poniente: 8.00 m con lote 3; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad — Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 19 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

62-A1.—28 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1535/92.

ERNESTINA LENDIZASAL DE YAÑEZ

MARIA DE LOURDES; MEDINA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de la fracción de terreno de la colonia San Juan Pantitlán de esta Ciudad, que se encuentra ubicado en avenida Texcoco, esquina con calle Miguel Negrete número uno, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con fracción de predio de Florencio Pérez, al sur: 16.50 m con avenida Texcoco, al oriente: 36.10 m con propiedad de la Vda. de Alcalá antes Carmen González; y al poniente: 36.10 m con calle Miguel Negrete, con una superficie total de: 595.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

61-A1.—23 enero, 16 y 22 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 7305/92, HONORIA VELAZQUEZ SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 20.96 m con carretera Texcoco-Chiconcuac; sur: 19.63 m con Margarita Rivera; oriente: 57.20 m con Juan Bujórges y Sergio Buendía; poniente: 65.00 m con Guillermo Velázquez Serafin.

Superficie aproximada de: 1,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 10 de diciembre de 1992.—El C. Registrador Interino, Lic. Jesús Tovar Romero.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 3 febrero.

Exp. 7534/92, LOURDES DELGADO DE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlán, municipio de Acadman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.90 m con calle Tlaxcala; sur: 15.72 m con Margarita Muñoz; oriente: 24.40 m con Graciela Labastida; poniente: 25.20 m con Ricardo Rivero.

Superficie aproximada de: 392.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 10 de diciembre de 1992.—El C. Registrador Interino, Lic. Jesús Tovar Romero.—Rúbrica.

319.—23 enero, 2 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1863/92, IGNACIO AGUILAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza 1o. de mayo No 4, Otumba, Méx., municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 157,544 m con Agustín Solís, sur: 77,934 m con Florentina González, oriente: 41.62 m con Florentina González, poniente: 57,822 m con callejón, predio denominado "Xanco".

Superficie aproximada de: 5,854.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 1867/92, GILBERTO QUINTERO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.00 m con Cruz Benítez Aguilar, sur: 28.00 m con cerrada de la calle de Niños Héroes, oriente: 30.00 m con Cornelio Ramos, poniente: 30.00 m con Salomón Benítez.

Superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 1865/92, HONORIO ANCELES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con calle, sur: 15.00 m y linda con lote uno, oriente: 40.00 m y linda con calle, poniente: 40.00 m y linda con Margarito González. Predio denominado "Tezoqupa Techichila".

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 1903/92, JOAQUINA LIRA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 122.00 m con Cesárea Beltrán, sur: 133.00 m con Pedro Lira, oriente: 84.00 m con Lucio Texocotilla, poniente: 154.00 m con camino. Predio denominado "San Juan".

Superficie aproximada de: 15,767.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 1288/92, ANASTACIO SANCHEZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 22.00 m con carretera, sur: 2 líneas, 21.00 m con Juan Sánchez Avilés, 4.80 m con Anastacio G., oriente: 101.00 m con Víctor Avilés Sánchez, poniente: 99.40 m con Anastacio Garduño García.

Superficie aproximada de: 2,150 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 5 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 1256/92, ESTRELLA CARMONA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 5, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en dos líneas: de 17.50 y 7.00 m linda con el señor Melcio Reyes de Paz, sur: 23.00 m linda con el señor Ricardo Garfias V., oriente: 15.10 m linda con la calle Sinaloa, poniente: 14.50 m linda con la señora Amalia Pérez H.

Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 5 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 1360/92, ANTONIO ROSETE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 26, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en dos líneas de: 2.80 y 5.10 m linda con la Av. Morelos y el señor Leovigildo Bautista Navarro, sur: 9.00 m linda con una barranca, oriente: en dos líneas de: 16.20 y 11.70 m linda con el señor Leovigildo Bautista Navarro, poniente: 28.00 m linda con el señor J. Jesús Rodríguez Gómez.

Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 5 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

319.—28 enero, 2 y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 39 NAUCALPAN, MEX. AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mi No. 10,659 de fecha 14 de diciembre de 1992, los señores DON OSCAR JOSE Y DOÑA MARIA FRANCISCA ESPERANZA, ambos de apellidos MARTINEZ MANCERA, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON JOSE MARTINEZ GALLY, también conocido como JOSE MARTINEZ GALLI Y COMO JOSE MARTINEZ Y GALLY, las personas primeramente mencionadas aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y el señor DON OSCAR JOSE MARTINEZ MANCERA, aceptó el cargo de Albacea.

A T E N T A M E N T E
LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.—Rúbrica.
58-A1.—28 enero y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 39 NAUCALPAN, MEX. AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mi No. 10,657 de fecha 14 de diciembre de 1992, los señores DON OSCAR JOSE Y DOÑA MARIA FRANCISCA ESPERANZA, ambos de apellidos MARTINEZ MANCERA, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora DOÑA GLORIA MANCERA MARTINEZ, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y el señor DON OSCAR JOSE MARTINEZ MANCERA, aceptó el cargo de Albacea.

A T E N T A M E N T E
LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.—Rúbrica.
58-A1.—28 enero y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 6 TEXCOCO, MEX. AVISO NOTARIAL

Por instrumento 30,523 de 13 de diciembre de 1992, ante el suscrito Notario, la señora MARJHA RODRIGUEZ HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea, que le dejó al morir el señor JOSE ASCENCION RODRIGUEZ SALINAS, Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de enero de 1993.

LIC. ERICK SANTIN BECERRIL.—Rúbrica.
NOTARIO No. 6 DE
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTA: Para publicarse dos veces de 7 en 7 días.
152.—18 y 28 enero.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO MEX.

A LOS HABITANTES DE ATLACOMULCO
A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DEL
MUNICIPIO
A LA POBLACION EN GENERAL
A LA EMPRESA "ECOLOGY CORPORATION OF
AMERICA, S.A. DE C.V."

EL LIC. LEONEL ORTEGA M. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO,

M A N I F I E S T A

Que en Sesión de Cabildo de fecha 27 de julio de 1992, se acordó concesionar por un término de 15 años a la empresa "ECOLOGY CORPORATION OF AMERICA, S.A. DE C.V.", la prestación del Servicio de Asco Urbano, consistente en Limpieza, Recolección y Disposición Final de los materiales de desecho originados en usos Residenciales, Comerciales, Industriales y en general todo tipo de basura generada en la jurisdicción del Municipio. Lo que se hace del conocimiento para los fines legales que la Ley establece.

Atlacomulco, Méx., enero 26 de 1993.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LEONEL ORTEGA M.—Rúbrica.

321.—28 enero.